

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

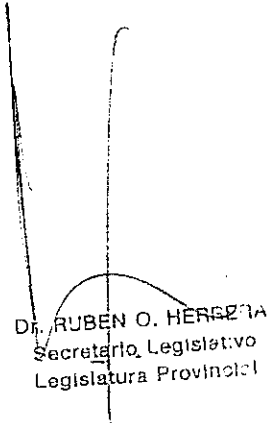
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- 1 - En qué situación se encuentra el desarrollo del Catastro Minero en la Provincia de Tierra del Fuego;
- 2 - localización del Registro Gráfico de pedimentos mineros;
- 3 - Libro Registro Oficial de pertenencias mineras concedidas en el Territorio de Tierra del Fuego, habilitado en el año 1892 (196 fojas);
- 4 - Registro habilitado en el año 1891.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL 17 DE ABRIL DE 1997.**

RESOLUCION N° **072** /97.-

  
Dr. RUBEN O. HERGUERA  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MIGUEL ANGEL CASTRO  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo